



UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE CONCURSANTES PARA SER CONTRATADOS, EN SU CASO, COMO PERSONAL ACADÉMICO ORDINARIO DE CARÁCTER TEMPORAL.

La presente guía de evaluación es un instrumento diseñado para definir y homogenizar criterios y mecanismos de evaluación bajo los cuales, los Jurados nombrados para tal fin, habrán de emitir sus resoluciones relacionadas con el ingreso del personal académico ordinario de carácter temporal. Además, los concursantes pueden utilizar la guía para ordenar su documentación y conocer cuáles actividades son reconocidas con fines de asignación de nivel.

La intención fundamental es la de estimular y reconocer en mayor medida la experiencia profesional del concursante, fundamentado en la premisa de que los profesores de asignatura enriquecen su cátedra con su experiencia profesional, influyendo positivamente en el desarrollo de conocimientos y habilidades de los alumnos de los distintos programas educativos.

Esta guía de evaluación contiene los puntajes y sus máximos para las diversas actividades académicas, mismas que son referidas al Estatuto de Personal Académico, el Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas y el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad de Sonora.

La guía también incorpora la definición de las actividades y los requisitos documentales válidos para acreditarlas.

PARA LA RESOLUCIÓN DEL JURADO

El jurado nombrado para la evaluación curricular emitirá su resolución para declarar ganador al concursante que alcance el mayor puntaje con base en la presente guía de evaluación, tomando en cuenta los máximos establecidos en cada rubro y sub-rubro.

GUÍA DE EVALUACIÓN

	Máximo (puntos)	Puntos
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL, ESCOLARIDAD, PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA ACADÉMICA.	120.0	
1.1 Experiencia profesional.	80.0	
Por cada 6 meses de experiencia realizando actividades propias de su profesión		3.0
Por cada 6 meses de experiencia profesional en el área académica a concursar		1.0
1.2 Máximo grado académico y perfil académico.	20.0	
Doctorado		15.0
Maestría en Ciencias		10.0
Especialidad médica		10.0
Especialidad		5.0
Puntos adicionales, en caso de que el posgrado sea en el área del concurso		5.0
1.3 Experiencia académica.	20.0	
Por cada 6 meses de experiencia académica a nivel medio superior		0.5
Por cada 6 meses de experiencia académica a nivel licenciatura		1.0
Por cada 6 meses de experiencia académica a nivel posgrado		2.0
2. ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN, SUPERACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL.	80.0	
2.1 *Cursos o talleres de actualización disciplinaria recibidos.	20.0	
Puntos por cada hora recibida		0.5
2.2 *Diplomados de actualización disciplinaria recibidos.	30.0	
Presentación del diploma		15.0
2.3 Por asistencia a Congresos, Simposios y/o Reuniones de Investigación en la disciplina profesional o en su especialidad del posgrado.	10.0	
Por cada evento a nivel internacional		1.0
Por cada evento a nivel nacional		0.5
Por cada evento a nivel regional o local		0.3
2.4 Certificación profesional en su disciplina.	10.0	
Constancia de certificación vigente, emitida por una oficina estatal o nacional responsable de la certificación a profesionistas		10.0
2.5 Dominio del idioma inglés.	10.0	
Para hispanohablantes, constancia de al menos 500 puntos del TOEFL		10.0
3. ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD DOCENTE, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.	300.0	
3.1 Cursos o talleres de formación docente recibidos.	20.0	
Puntos por cada hora recibida		0.5
3.2 Diplomados de formación docente recibidos.	30.0	
Presentación del diploma		15.0
3.3 Cursos o talleres de actualización disciplinar impartidos.	40.0	
Puntos por hora impartida		1.0

3.4 Por cada conferencia impartida en el área de conocimientos del profesor.	10.0	
Internacional		2.0
Nacional		1.0
Regional o local		0.5
3.5 Por su participación como ponente en eventos académicos en el área de conocimiento del profesor.	20.0	
Internacional		10.0
Nacional		5.0
Regional o local		2.0
3.6 Autor de libros en el área de conocimientos del profesor.	20.0	
Internacional		15.0
Nacional		10.0
Regional o local		5.0
3.7 Editor, coordinador o compilador de libros en el área de conocimientos del profesor.	20.0	
Internacional		10.0
Nacional		5.0
Regional o local		2.0
3.8 Autoría de capítulo de libro en el área del conocimiento del profesor.	10.0	
Internacional		5.0
Nacional		3.0
Regional o local		2.0
3.9 Elaboración de manuales de prácticas de laboratorio en el área de conocimientos del profesor, formalmente editados.	20.0	
Responsable		10.0
Colaborador		5.0
3.10 Publicación de artículos en revistas de catálogo en el área de conocimientos del profesor.	30.0	
Internacional		5.0
Nacional		2.0
3.11 Publicación de artículos de investigación arbitrados en el área de conocimientos del profesor en revistas indizadas.	30.0	
Internacional		5.0
Nacional		2.0
Regional o local		1.0
3.12 *Publicación en revistas de difusión, en el área del conocimiento del docente.	10.0	
Internacional		2.0
Nacional		1.0
Regional o local		0.5
3.13 Publicación en memorias con arbitraje en congresos o eventos en la especialidad del docente.	20.0	
Internacional		5.0

Nacional		2.0
Regional o local		1.0
3.14 *Actividades de difusión cultural en medios de comunicación masivos.	10.0	
Internacional		5.0
Nacional		2.0
Regional o local		1.0
3.15 *Reseña bibliográfica publicada.	10.0	
Por cada reseña		5.0
3.16 * Compilación y edición de monografías o antologías.	10.0	
Por cada compilación y edición		5.0
3.17 * Introducción o comentarios a antologías o monografías.	10.0	
Por cada introducción o comentarios		5.0
3.18 *Impartición de módulos de diplomado de titulación o cursos de titulación para pasantes de las carreras de la Universidad.	20.0	
Por cada hora impartida		0.5
3.19 * Impartición de cursos de actualización para profesionistas y/o técnicos externos.	20.0	
Por cada hora impartida		0.5
3.20 *Traducción de libros.	10.0	
Por cada libro traducido		10.0
3.21 * Participación en actividades de diseño o reestructuración curricular.	10.0	
Coordinador de la comisión responsable		10.0
Colaborador de la comisión responsable		5.0
Participación en actividades específicas		2.0
3.22 Edición de revistas.	10.0	
*Para la Universidad de Sonora		10.0
Otras		5.0
3.23 *Participación en eventos de vinculación social.	5.0	
Por cada participación		2.0
3.24 *Elaboración y asesoría de proyectos de servicio social.	10.0	
Por proyecto de servicio social		5.0
3.25 *Dirección de tesis.	30.0	
Doctorado		30.0
Maestría		20.0
Especialidad		10.0
Licenciatura		5.0
3.26 *Asesoría de trabajos académicos escritos para la obtención el título de licenciatura o posgrado.	20.0	
Doctorado		10.0
Maestría		5.0
Especialidad		2.0
Licenciatura		1.0

3.27 *Participación en actividades de diseño curricular.	10.0	
Responsable de comisión		10.0
Integrante de comisión		5.0
Participación en actividades específicas		2.0
3.28 *Estancias como profesor o investigador asistente.	10.0	
Internacional		10.0
Nacional		5.0
Regional o local		2.0
3.29 *Diseño y dirección de investigaciones.	20.0	
Responsable		10.0
Colaborador		5.0
3.30 *Autor de correspondencia en artículo publicado en revista académica de circulación internacional.	10.0	
Por artículo publicado		5.0
3.31 *Impartición de cursos de actualización a personal académico.	20.0	
Puntos por hora impartida		1.0
3.32 Organización de seminarios, cursos o talleres extracurriculares dirigidos a estudiantes.	10.0	
Responsable		5.0
Colaborador		2.0
3.33 Organización de eventos académicos.	20.0	
Internacionales		10.0
Nacionales		5.0
Regionales o locales		2.0
3.34 Participación como árbitro para la aceptación de artículos en revistas.	20.0	
Internacionales		5.0
Nacionales		2.0
Regionales o locales		1.0
3.35 Participación como árbitro en la aceptación de ponencias en eventos académicos.	10.0	
Internacionales		5.0
Nacionales		2.0
Regionales o locales		1.0
3.36 Impartición de cursos o talleres extracurriculares dirigidos a estudiantes.	10.0	
Por cada hora impartida		0.5

DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES Y REQUISITOS DE ACREDITACIÓN

1. ESCOLARIDAD, EXPERIENCIA Y PERFIL ACADÉMICO

1.1 Experiencia profesional.

Definición

Se dice de las actividades profesionales realizadas en instituciones productoras de bienes y prestadoras de servicio (Arts. 11 del Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas).

Acreditación

Se acreditará a través de las actividades profesionales realizadas en instituciones productoras de bienes y prestadoras de servicio, las cuales deberán indicar un periodo de tiempo determinado. Lo anterior deberá comprobarse mediante la presentación de constancia de trabajo de la institución o empresa donde se hayan efectuado dichas actividades. Para acreditar la **experiencia** académica o **profesional**, las comisiones dictaminadoras deben considerar solo los documentos oficiales expedidos por la Dirección de Recursos Humanos (o su equivalente) de la Institución en la cual haya laborado el académico que solicita la asignación o promoción de nivel. En ese sentido, no son válidas las constancias expedidas por profesores u otras personas o dependencias que no son responsables de la contratación de personal, tampoco talones de cheque o recibos de nómina (Arts. 11 y 12 del Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas).

Para la experiencia técnica que se requiere para los **Técnicos Académicos** se deberán considerar documentos que hagan constar la experiencia técnica en el manejo de un instrumento o una técnica en específico. En este caso, el documento que hace constar la experiencia técnica puede ser firmado por un académico responsable de un laboratorio, taller o proyecto de investigación, docencia o vinculación debiendo indicar explícitamente el tiempo laborado y la descripción del tipo de equipo o técnica utilizado (Art. 13 del Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas).

1.2 Máximo Grado Académico.

Definición

Se dice del grado de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado (Art. 9 del Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas).

Acreditación

Presentación del título de licenciatura y/o diploma del posgrado.

1.3 Experiencia académica.

Se acreditará a través de las actividades de docencia, investigación o extensión, realizadas en instituciones de educación media superior o superior, las cuales deberán indicar un periodo de tiempo determinado. Lo anterior deberá comprobarse mediante la presentación de la constancia de trabajo de la Institución donde se hayan efectuado dichas actividades. Para acreditar la **experiencia académica** o profesional, las comisiones dictaminadoras deben considerar solo los documentos oficiales expedidos por la Dirección de Recursos Humanos (o su equivalente) de la Institución en la cual haya laborado el académico que solicita la asignación o promoción de nivel. En ese sentido, no son válidas las constancias expedidas por profesores u otras personas o dependencias que no son responsables de la contratación de personal. (Arts. 10 y 12 del Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas).

2. ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN, SUPERACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL

2.1 Cursos o talleres de actualización disciplinaria recibidos.

Definición.

Se dice de la asistencia a cursos de actualización y superación disciplinaria.

Acreditación.

Presentación de la constancia correspondiente.

(Para fines de la asignación tabular del profesor de asignatura, sólo serán considerados cursos con duración mínima de 20 hrs. Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas Punto 11 de las Actividades de la Categoría de Asociado).

2.2 Diplomados de actualización disciplinaria recibidos.

Definición

Se dice de la asistencia a diplomados de actualización y superación disciplinaria.

Acreditación

Presentación de la constancia correspondiente.

2.3 Por asistencia a Congresos, Simposios y/o Reuniones de Investigación en la disciplina profesional o en su especialidad de posgrado.

Definición

Se dice de la asistencia a congresos, simposios o reuniones de investigación en la disciplina profesional o en su especialidad de posgrado.

Acreditación

Constancia de asistencia al evento, que indique el nivel (Internacional, Nacional o Regional/Local).

2.4 Certificación profesional en su disciplina.

Definición

Se dice de la obtención de la certificación profesional en su disciplina

Acreditación

Presentar la Constancia de Certificación vigente, emitida por una oficina estatal o nacional responsable

2.5 Dominio del idioma inglés.

Definición

Dominio del idioma inglés para hispanohablantes.

Acreditación

Exhibición de la constancia de al menos 500 puntos del TOEFEL

3. ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD DOCENTE, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.

3.1 Cursos o talleres de formación docente recibidos.

Definición

Asistencia a cursos o talleres de formación docente.

Acreditación

Presentación de la Constancia de Asistencia

3.2 Diplomados de formación docente recibidos.

Definición

Asistencia a diplomados de formación docente.

Acreditación

Presentación de la Constancia de Asistencia

3.3 Cursos o talleres de actualización disciplinar impartidos.

Definición

Impartición de cursos o talleres de actualización disciplinar.

Acreditación

Presentación de la Constancia de Impartición

3.4 Por cada conferencia impartida en el área de conocimientos del profesor.

Definición

Exposición de un tema de interés académico en evento convocado en forma abierta.

Acreditación

Oficio de invitación por parte del organizador del evento y constancia de participación como conferencista. Para fines de la asignación tabular del profesor de asignatura, sólo serán consideradas aquellas conferencias que se acompañen de la carta de invitación del organizador del evento. (Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas Punto 1 de las Actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura del Personal Académico).

3.5 Por su participación como ponente en eventos académicos.

Definición

Trabajo presentado en la categoría de cartel o presentación oral en evento académico.

Acreditación

Exhibición de la constancia de la presentación de la ponencia.

3.6 Autor de libros en el área de conocimientos del profesor.

Definición

Elaboración de libros de interés del área de conocimiento donde se desenvuelve el académico, publicados por editoriales de reconocido prestigio.

Acreditación

Presentación de libro completo o en un disco compacto o en línea, con registro del ISBN.

3.7 Editor o compilador de libros en el área de conocimientos del profesor.

Definición

Editor o compilador de libros de interés del área de conocimiento donde se desenvuelve el académico, publicados por editoriales de reconocido prestigio.

Acreditación

Presentación de libro completo o en un disco compacto o en línea, con registro del ISBN.

3.8 Autoría de capítulo de libro en el área del conocimiento del profesor.

Definición

Elaboración de capítulos de libros de interés del área de conocimiento donde se desenvuelve el académico, publicados por editoriales de reconocido prestigio

Acreditación

Presentación de libro completo o en disco compacto o en línea, con registro del ISBN.

3.9 Elaboración de manuales de prácticas de laboratorio en el área de conocimientos del profesor, formalmente editados.

Definición

Elaboración de manuales para su utilización como guía de las actividades prácticas desarrolladas en laboratorios o talleres.

Acreditación

Entregar producto editado en imprenta con ISBN.

3.10 Publicación de artículos en revistas de catálogo en el área de conocimientos del profesor.

Definición

Artículo publicado en revista científica que figure en catálogos de información académica (Journal Citation Reports, Scopus, Scielo Citation Index, Modern Language Association, Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACyT).

Acreditación:

Presentación del artículo publicado donde se especifique fecha de publicación, datos del editor, volumen y páginas.

3.11 Publicación de artículos de investigación arbitrados en el área de conocimientos del profesor en revistas indizadas.

Definición:

Artículo publicado en revista con arbitraje, que no figure en catálogos de información académica.

Acreditación:

Presentación del artículo publicado donde se especifique fecha de publicación, datos del editor, volumen y páginas.

3.12 Publicación en revistas de difusión, en el área del conocimiento del docente.

Definición

Artículo publicado en revista sin arbitraje.

Acreditación

Presentación del artículo publicado donde se especifique fecha de publicación, datos del editor, volumen y páginas.

3.13 Publicación en memorias con arbitraje en congresos o eventos en la especialidad del docente.

Definición

Publicación en extenso en memorias editadas (impresas o en CD), de la ponencia presentada en evento académico.

Acreditación

Presentación la memoria publicada donde se especifique nombre y fecha del evento.

3.14 Actividades de difusión cultural en medios de comunicación masivos.

Definición

Actividades de difusión cultural en medios de comunicación masivos.

Acreditación

Descripción de la actividad de que se trate y presentación de los materiales grabados o publicados a que haya dado lugar.

3.15 Reseña bibliográfica publicada.

Definición

Descripción escrita del contenido de la(s) obra(s) de uno o varios autores.

Acreditación

Presentación de la reseña publicada, así como referencia al medio de comunicación utilizado.

3.16 Compilación y edición de monografías o antologías.

Definición

Compilación y edición de varios artículos o trabajos con el objeto de apoyar la docencia, la investigación ó la difusión de algún tema de interés académico.

Acreditación

Exhibición de la edición.

3.17 Introducción o comentarios a antologías o monografías.

Definición

Trabajo de análisis de una antología o monografía publicada.

Acreditación

Presentación de la publicación de la introducción o el comentario, así como de la antología o monografía de que se trate.

3.18 Impartición de módulos de diplomado o cursos de titulación para pasantes de las carreras de la Universidad de Sonora.

Definición

Cursos dirigidos a pasantes con el objeto de promover su titulación.

Acreditación

Documento de parte del Consejo Divisional que certifique su impartición.

3.19 Impartición de cursos de actualización para profesionistas y/o técnicos externos.

Definición

Cursos tendientes a la actualización de profesionistas y técnicos externos a la Universidad que sean organizados por instituciones oficialmente reconocidas: Universidades, otras Instituciones de Enseñanza Superior, Instituciones Gubernamentales, Empresas o Asociaciones civiles.

Acreditación

Exhibición del programa y constancias de impartición.

3.20 Traducción de libros.

Definición

Traducción de libros en el área de conocimiento del profesor.

Acreditación

Presentación de la traducción correspondiente y su edición e impresión con ISBN.

3.21 Participación en actividades de diseño curricular.

Definición

Dícese de la participación en actividades de reestructuración o creación curricular.

Acreditación

- a. Presentación de documentos certificados por el Consejo Divisional que acrediten su participación en esta(s) actividad(es).
- b. Aprobación del plan de estudios por Colegio Académico.

3.22 Edición de revistas de la Universidad.

Definición

Dícese de la participación en la organización de la Edición de Revistas de la Universidad o de sus Unidades Académicas.

Acreditación

Presentación de volúmenes o ejemplares de la revista correspondiente.

3.23 Participación en eventos de vinculación social.

Definición

Dícese de la participación en eventos que tienen una expresión concreta de vinculación académica entre la Universidad y su entorno social.

Acreditación

- a. Presentación del convenio correspondiente y la certificación por parte del Consejo Divisional que acredite la participación del interesado en el evento.
- b. Presentación de memorias o del informe del evento, avalado por el Consejo Divisional.

3.24 Elaboración y asesoría de proyectos de servicio social.

Definición

Dícese de la elaboración y asesoramiento de proyectos de servicio social de unidades académicas o de la Universidad.

Acreditación

Exhibición del proyecto, así como constancia de participación en su elaboración y seguimiento certificado por el Consejo Divisional.

3.25 Dirección de tesis.

Licenciatura

Definición

Dícese de la dirección de un trabajo académico dirigido a la obtención del título de Licenciatura.

Acreditación

- a. Nombramiento y certificación por el Jefe del Departamento correspondiente de la dirección del trabajo de titulación.
- b. Acta de examen.

Posgrado

Definición

Dirección de un trabajo de investigación dirigido a la obtención del posgrado correspondiente.

Acreditación

- a. Presentación del acta de examen,
- b. Constancia de dirección de la tesis, expedida por la comisión académica del programa de posgrado correspondiente. En el caso de posgrados externos a la Universidad de Sonora, las constancias deberán expedirse por el órgano colegiado equivalente en la institución que ofrece el posgrado.

Además de la acreditación de una dirección, por cada tesis de posgrado podrá acreditarse una codirección, con equivalencia a dirección de tesis, siempre y cuando el posgrado haya estado incluido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT -o su equivalente en otros países- en la fecha de la presentación del examen para la obtención del grado correspondiente; en caso contrario equivaldría a asesoría de tesis.

3.26 Asesoría de trabajos académicos escritos para la obtención el título de licenciatura o posgrado.

Licenciatura.

Definición

Dícese de la asesoría de un trabajo académico dirigido a la obtención del grado de licenciatura.

Acreditación

- a. Nombramiento y certificación por el Jefe del Departamento correspondiente de la asesoría del trabajo de titulación.
- b. Acta de examen.

Posgrado

Definición

Asesoría de un trabajo de investigación dirigido a la obtención del posgrado correspondiente.

Acreditación

- a. Presentación del acta de examen.
- b. Constancia de asesoría de la tesis, expedida por la comisión académica del programa de posgrado correspondiente. En el caso de posgrados externos a la Universidad de Sonora, las constancias deberán expedirse por el órgano colegiado equivalente en la institución que ofrece el posgrado.

3.27 Participación en actividades de diseño curricular.

Definición

Dirección de actividades de reestructuración o creación curricular.

Acreditación

- a. Documento del Consejo Divisional que certifique la dirección y realización de las actividades correspondientes.
- b. Aprobación del plan de estudios por Colegio Académico.

3.28 Estancias como profesor o investigador asistente.

Definición

Estancia académica en otras Universidades, Institutos de Educación Superior o Centros de Investigación para realizar actividades de docencia ó de investigación como profesor ó investigador invitado y por períodos mínimos de tres meses.

Acreditación

Certificación escrita de la institución en donde se realizó la estancia.

3.29 Diseño y dirección de investigaciones.

Definición

Dícese del diseño y dirección de proyectos o programas de investigación que involucren la participación del equipo de investigadores.

Acreditación

Presentación del proyecto de investigación, así como los reportes a los que haya dado lugar.

Para la acreditación de la dirección de proyectos de investigación, se requiere presentar:

- a) Convocatoria publicada y constancia de aceptación del proyecto por el organismo financiador o bien, copia del convenio firmado entre la Universidad de Sonora y su contraparte.
- b) Informe final o anual recibido por el organismo financiador o avalado por la Institución u organismo con el que se firmó el convenio.
- c) Además, los productos originados durante la realización del proyecto: artículos, ponencias o tesis.

Para la acreditación de proyectos internos de investigación se requiere:

- a) Oficio de aprobación del proyecto por parte del Consejo Divisional.
- b) Informe final o anual aprobado por el Consejo Divisional o la Secretaría General Académica.
- c) Además, los productos originados durante la realización del proyecto: artículos, tesis, ponencias en congresos, publicaciones académicas, incluyendo publicaciones de divulgación.

Los proyectos PIFI (PROFOCIE, PFCE) no son considerados proyectos de investigación, ya que son proyectos de gestión. Los proyectos presentados a PROMEP (PRODEP) dentro de las convocatorias de apoyo a Nuevos PTC, ex becarios PROMEP y Cuerpos Académicos si son considerados proyectos de investigación.

3.30 Autor de correspondencia en artículo publicado en revista académica de circulación internacional.

Definición

Artículo publicado en revista que figure en catálogos aprobados por el Colegio Académico.

El autor de correspondencia es el que asume la responsabilidad principal de comunicarse con los directivos de la revista durante la presentación de los manuscritos, revisión por pares, y el proceso editorial en general.

Acreditación

Presentación del artículo correspondiente.

3.31 Impartición de cursos de actualización a personal académico.

Definición

Impartición de cursos de actualización a personal académico, establecidos por las Unidades Académicas o dependencias encargadas de la formación de Profesores.

Acreditación

Certificación por el Consejo Divisional, o autoridades correspondientes de la realización del curso.

3.32 Organización de seminarios, cursos o talleres extracurriculares dirigidos a estudiantes.

Definición

Realización de actividades de asesoría extracurricular de apoyo a los estudiantes.

Acreditación

Presentar constancia de registro e informe de actividades avalado por el Consejo Divisional.

3.33 Organización de eventos académicos.**Definición**

Organización de eventos académicos diferentes a la categoría de congreso (jornadas, encuentros, simposios, foros, reuniones) (No aplica para organización de cursos).

Acreditación

Constancia expedida por el responsable de la dependencia organizadora del evento, indicando nombre, lugar y fecha de realización y memorias del evento editadas (impresas o CD) o bien, informe detallado sobre el cumplimiento de los objetivos avalado por el órgano colegiado correspondiente o Secretaria General Académica, según el caso. Además, en el caso de eventos nacionales o internacionales se deberá presentar evidencias que justifiquen el nivel de acreditación solicitado.

3.34 Participación como árbitro para la aceptación de artículos en revistas.**Definición**

Participación como árbitro en la aceptación de artículos en revistas.

Acreditación

Presentar constancia oficial del nombramiento y participación en actividad de evaluación.

3.35 Participación como árbitro en la aceptación de ponencias en eventos académicos.**Definición**

Participación como árbitro en la aceptación de ponencias en eventos académicos.

Acreditación

Presentar constancia oficial de la participación en actividad de evaluación.

3.36 Impartición de cursos o talleres extracurriculares dirigidos a estudiantes.**Definición**

Se dice de la impartición de cursos o talleres de carácter extracurricular de apoyo a los estudiantes.

Acreditación

Presentar constancia de impartición, y constancias de registro e informe de actividades avalado por el Consejo Divisional.

Información para los concursantes:

Las actividades señaladas con asterisco (*) son reconocidas para fines de asignación del nivel tabular de Profesores de Asignatura. Se recomienda consultar el Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas y la tabla de puntaje en la siguiente liga:

<http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/reglamentoEPA2017/>

El interesado deberá anexar a su solicitud de participación y de forma ordenada en su expediente, las **copias fotostáticas de documentos** que avalen las actividades que desea acreditar. Deberá también escanear dichos documentos y entregarlos de forma digitalizada en un disco compacto (estatuto de personal académico, art. 70 punto vi, inciso b).

Para la asignación del nivel tabular **del ganador del concurso** por parte de la comisión dictaminadora, se requiere en primera instancia, cotejar las copias fotostáticas con los documentos originales en la oficina de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Los requisitos para alcanzar el nivel tabular para profesores de asignatura pueden ser consultados por el interesado en el contrato colectivo de trabajo STAUS-UNISON, cláusula transitoria XVII en la siguiente liga: http://www.staus.uson.mx/contrato_colectivo_trabajo.php

Transitorios

La presente guía general de evaluación deberá ser actualizada a más tardar dentro de 4 años o antes, dependiendo de los cambios en la normatividad institucional.

Al entrar en vigor la presente guía general de evaluación, quedan abrogadas todas aquellas normas, reglamentos o disposiciones que se opongan a la misma.

La presente guía general de evaluación entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Aprobado por el H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud en sesión n°. 10/2017 realizada el día 12 de Junio de 2017.